

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

¹⁰⁵⁶
**ESTÁ ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°**

VISTOS:

- A) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- C) Sentencia de proclamación del 30.11.2024, del tribunal electoral regional de Valparaíso en causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo de la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos
- D) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.2023 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- G) Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre del 2025, que aprueba el presupuesto municipal año 2026.

CONSIDERANDO

En el marco del convenio de colaboración entre las municipalidades de Viña del Mar y Concón, se llevará a cabo la 5° versión de la actividad denominada **“Expo *Emprende*”**, que contempla la participación de 20 emprendedores de cada comuna, la actividad se realizará los días 17, 18 y 19 de abril en el sector Los Ginkos.

Esto nace con la finalidad de poder expandir los lugares de comercialización de nuestros emprendedores locales, permitiéndoles nuevas vitrinas para sus productos, posicionamiento de marca, captación de nuevos clientes, ampliar redes de contactos y difusión de sus negocios.

A raíz del trabajo colaborativo que existe entre ambas municipalidades, en esta ocasión se escogió el sector Los Ginkos, por el importante flujo de personas que contempla el lugar, además del espacio que permite la instalación de 40 módulos para emprendedores y por lo beneficioso que resulta esta actividad para el desarrollo económico local.

DECRETO:

- 1. MODIFÍQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2026 correspondiente a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, la actividad denominada “Expo Emprende Viña - Concón” que estaba considerada para llevarse a cabo en julio del presente año y por temas logísticos y de espacios disponibles para la realización de la actividad, es que se requiere cambiar para realizarla los días 17, 18 y 19 de abril del presente año.
- 2. SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/MSM/COM

DISTRIBUCION

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. Turismo y Fto.
4. Adm, y finanzas
5. Rentas

